

HERNANDEZ, D. GREGORIO PALACIOS LOPEZ y su esposa D^a BLANCA ZORZANO APELLANIZ y D. JOSE IGNACIO PALACIOS LOPEZ, representados por el Procurador D. JOSE IGNACIO LARUMBE GARCIA y asistidos del Letrado D. EMILIO VEA RUIZ; recurso en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE FELIX MOTA BELLO, y,

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. JOSE IGNACIO LARUMBE GARCIA, en nombre y representación de EMBUTIDOS MONTECORVO, S.A., contra la sentencia de fecha 20 de noviembre de 1993 y contra el auto aclaratorio de la misma de fecha 26 de noviembre de 1993, dictados por el juzgado de primera instancia n^o 7 de LOGROÑO, en el Juicio de Menor Cuantía n^o 2/93, del que demanda el presente Rollo de la Sala n^o 124/94, los que debemos confirmar y confirmamos. Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación a la parte apelante.

Y para que conste, y sirva de notificación a D^a QUITERIA MORENO LOPEZ y D^a INES M^a LAMATA HERNANDEZ expido el presente en Logroño, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente.— La Secretaria.

Notificación auto

III.E.2400

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación núm. 129/94, dimanante de testimonio de particulares, se ha dictado Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Logroño a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, presidida por el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA, en funciones, y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ, y D. JOSE FELIX MOTA BELLO, han acordado la siguiente resolución:

AUTO N^o 592 de 1994

Visto el presente recurso de apelación, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del testimonio de particulares, sobre reclamación de cantidad, Rollo de Sala n^o 129/94, contra Auto de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictado por el Juzgado de Primera Instancia n^o 1 de LOGROÑO, recurrido por el demandante D. ERNEST FONTANALS PONS, representado por el Procurador D. FRANCISCO JAVIER GARCIA APARICIO, y asistido del Letrado D. EDUARDO CID BERZAL, siendo apelado la demandada D^a MONTSERRAT RODRIGUEZ DELGADO, que se encuentra en estado procesal de rebeldía; y en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA;

PARTE DISPOSITIVA

LA SALA ACUERDA: Que con estimación del recurso de ha de reponer el proveído y proceder al embargo solicitado sobre la parte proporcional del sueldo que como funcionario del cuerpo de policía nacional percibe. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Y para que conste, y sirva de notificación a D^a MONTSERRAT RODRIGUEZ DELGADO, expido el presente en Logroño, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.2441

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 649/94, seguidos a instancia de D. JOSE M^a CELORRIO PEREZ Y DOS MAS, contra la demandada INDUSTRIAS METALURGICAS PRILA, S.L. Y FOGASA en reclamación de INDEMNIZACIONES, he acordado citar a los demandados, INDUSTRIAS METALURGICAS PRILA, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, n^o 33, primera planta, el próximo día 24 DE NOVIEMBRE DE 1994 A LAS 11 para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado INDUSTRIAS METALURGICAS PRILA, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 26 de septiembre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.2442

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 789/94, seguidos a instancia de D^a M^a FE TERREROS DE MIGUEL contra la demandada COEXDI, 1.992, S.L. en reclamación de DESPIDO he acordado citar a los demandados, COEXDI, 1.992, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, n^o 33, primera planta, el próximo día 23 DE NOVIEMBRE DE 1994 A LAS 11,15, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado COEXDI, 1.992, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 26 de septiembre de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE LOGROÑO

Edicto y cédula de requerimiento de desalojo III.E.2443

En virtud de lo acordado por S.S^a en Juicio de Desahucio 167/94, a instancia de Ernesto Montana Benito contra Carlos Mázquez Monivar, se requiere al demandado, para que dentro del término de OCHO días deje libre, vacuo y expedito, a disposición de su propietario el piso sito en la Calle Jorge Vigón 42-2^o Izda de esta ciudad, apercibiéndole de que caso de no verificarlo se procederá a efectuar su lanzamiento.

Logroño a Tres de octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 2 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

III.E.2444

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^o 2 DE LOGROÑO, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al N^o 470/89 a instancia de la Entidad Mercantil PSA Credit España S.A. representada por la Procuradora Sra. Purón Picatoste contra D. Jesús Sáenz Pérez y cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad C/ Vélez de Guevara, 25, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 904.196 pts. de principal y otras 320.000 pts. que se calculan para intereses, costas y gastos, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. En Logroño, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos, por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N^o Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo N^o 470/89, a instancia de la Mercantil PSA Credit España, S.A., representada por la Procuradora Sra. Purón, contra D. Jesús Sáenz Pérez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad. FALLO. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Jesús Sáenz Pérez y con su producto entero y cumplido pago al actor por la cantidad principal de 904.196 pts. más otras 320.000 pts. que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas; las costas se imponen al demandado. Cúmplase al notificar lo dispuesto en el artículo 248,4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.” Esta Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante en este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Jesús Sáenz Pérez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario Judicial.

Edicto

III.E.2445

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número DOS de LOGROÑO, por el presente,

HAGO SABER: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio verbal de desahucio, seguidos ante este Juzgado bajo el n^o 286/94, a instancia de Felice Mammana Alimo contra D. Roberto De Miguel Fernández, se ha acordado citar por medio del presente al demandado D. ROBERTO DE MIGUEL FERNANDEZ, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido en Logroño fue en C/ Doctores Castroviejo, n^o 38, 2^o, D, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de noviembre a las 10,00 horas; para asistir a la celebración del juicio señalado, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de Procurador y defendido por Letrado para que se le tenga por comparecido y con los medios de prueba de que intente valerse y en caso contrario será declarado rebelde.

Y para que sirva de citación en legal forma al referido demandado expido el presente en LOGROÑO, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.